# Ciudadanos y extranjeros en *Aves* de Aristófanes: los términos de una ley impuesta

#### Emiliano J. Buis

RESUMEN: En este artículo se estudian las referencias textuales en Aves de Aristófanes, con el propósito de evidenciar cómo el protagonista impone su discurso frente a aves y dioses. En éste, las unidades léxicas como "ciudadano" (ἀστός) o "extranjero" (ξένος) se apoyan en un andamiaje histórico-jurídico que sostiene las convenciones culturales que mueven y justifican el expansionismo ateniense de la época frente a las "nacionalidades" conquistadas.

ABSTRACT: This article deals with textual references in Aristophanes' *Birds* in order to evidence that the protagonist imposes his speech to birds and gods. Its lexical units like "citizen" ( $\dot{\alpha}$ ortóς) and "foreigner" ( $\xi$ évoς) are supported on a historical and legal basis that sustains the cultural agreements that move and justify the Athenian expansionism faced to the so-called conquered "citizenships".

\* \* \*

\* \* \*

PALABRAS CLAVE: aves, Aristófanes, ciudadanía, derecho, extranjeros, ley.

RECEPCIÓN: 18 de abril de 2001. ACEPTACIÓN: 3 de mayo de 2001.

## Ciudadanos y extranjeros en *Aves* de Aristófanes: los términos de una ley impuesta

### Emiliano J. Burs

## 1. Introducción: nuestra hipótesis de lectura

Este trabajo, que se inscribe en un proyecto de investigación¹ focalizado en el análisis de la funcionalidad del derecho ateniense en Aves de Aristófanes, se centra en el estudio de las referencias textuales en la obra acerca de la relación establecida entre ciudadanos y extranjeros. En la lectura de las menciones expresas a situaciones contemporáneas y en las propias palabras de los personajes se advierte la importancia de esta distinción semántica que consolida diferencias trascendentes para el desarrollo de la comedia en el plano jurídico y social. Nuestra propuesta consiste, entonces, en interpretar las características y finalidades de la utilización de cierta terminología expresamente consolidada en el siglo V a.C. respecto de la ciudadanía, para contribuir de este modo a sugerir un nuevo acceso al estudio de la comedia y del derecho público ático en general.

#### 2. Los ciudadanos

Si bien es cierto que el derecho ateniense se nos presenta como un campo de difícil estudio, a causa de múltiples factores, no lo

¹ Una versión anterior de este trabajo fue leída en el II Coloquio Internacional "Los griegos: otros y nosotros", organizado por el Centro de Estudios de Lenguas Clásicas, Área Filología Griega, de la Universidad Nacional de la Plata, La Plata, Argentina, mayo de 2000. Beca de Estímulo de la Universidad de Buenos Aires 1999-2000. Título del proyecto: "La palabra y la ley en Aves de Aristófanes: una resemantización de las convenciones de la sociedad ateniense de fines del siglo V a.C." (E-060)

58 EMILIANO J. Buis

es menos el hecho de que los testimonios literarios constituyen una de las fuentes privilegiadas para la reconstrucción teórica que hoy podemos elaborar de su funcionamiento. En este sentido, la comedia antigua, fundamentalmente estructurada en torno de una serie de alusiones al universo de la *pólis*, se nos presenta como un terreno fértil para el examen de las particularidades del sistema jurídico de la Atenas clásica.

Uno de los puntos centrales que deben ser tenidos en cuenta a la hora de efectuar una aproximación a cualquier orden legal es sin duda la identificación de los sujetos sometidos a ese conjunto de normas oponibles. Esta problemática de los sujetos obligados nos conduce a la necesidad de plantear el *carácter personal* del derecho griego. Así como en la actualidad predominan sistemas jurídicos basados en el principio de *ius soli*, en los derechos de la Antigüedad la territorialidad cedía su lugar al *status* particular de los individuos.<sup>2</sup> Es en virtud de esto que reviste una importancia esencial la noción de "ciudadano" frente a los "otros", que constituyen categorías en principio carentes de protección jurídica, como los esclavos o los extranjeros. El ámbito de aplicación personal de la ley, entonces, quedaba sometido en la Grecia clásica a esta fundamental división entre ἀστοί, δοῦλοι y ξένοι.<sup>3</sup>

Las comedias de Aristófanes, como veremos, incorporan alusiones respecto de la realidad ateniense que nos resultan significativas en este sentido. Si tomamos el caso de *Aves*, representada por primera vez en 414 a.C., nos encontramos frente a dos ancianos que deciden huir de Atenas a causa de la excesiva manía por los litigios, en busca de un lugar libre de esos *asuntos* (ζητοῦντε τόπον ἀπράγμονα, v. 44).<sup>4</sup> Analicemos los términos con que ellos mismos se definen:

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Todd, 1995, p. 170. En igual sentido, Biscardi, 1982, p. 79.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> MacDowell, 1978, p. 67.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Las citas en griego han sido tomadas de la muy completa edición de Dunbar (1997), aunque otras ediciones —que citamos en la bibliografía— han sido permanentemente corroboradas para el cotejo textual.

ήμεις γάρ, ὧνδρες οι παρόντες ἐν λόγῳ, νόσον νοσοῦμεν τὴν ἐναντίαν Σάκᾳ. ὁ μὲν γὰρ ὢν οὐκ ἀστὸς εἰσβιάζεται ἡμεις δέ, φυλῆ καὶ γένει τιμώμενοι, ἀστοὶ μετ' ἀστῶν, οὐ σοβοῦντος οὐδενὸς ἀνεπτόμεσθ' ἐκ τῆς πατρίδος ἀμφοῦν ποδοῦν

(vv. 30-35)<sup>5</sup>

A pesar de que en realidad los atenienses no solían hablar de "ciudadanía" como un ente abstracto, sí encontramos el término ἀστός, que supone aquella persona que, en el contexto de un sistema normativo como el de Atenas, goza de plenos derechos civiles. En este caso, Pisetero y Evélpides reconocen su calidad de ciudadanos atenienses (ἀστοὶ μετ' ἀστῶν). Más aún, en el mismo pasaje (v. 33) encontramos además otros términos que resultan relevantes a la hora de tratar este tema: φυλή y γένος. ¿Qué alcance tienen estas referencias dentro del contexto de producción de la obra?

<sup>5 &</sup>quot;... porque nosotros sufrimos, varones presentes en nuestro discurso, una enfermedad, aquélla contraria a la de Sacas. Éste, pues, no siendo ciudadano, presiona por ingresar; nosotros, en cambio, honorables de *phylé* y de *génos*, ciudadanos entre los ciudadanos, sin que nadie nos persiga, salimos volando de la patria con ambos pies...". El resaltado de las palabras en este pasaje citado y en los siguientes nos corresponde.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> El vocablo ἀστός, en este sentido, se diferencia de πολίτης, que es aquel individuo que en el marco de una ciudad estado goza también de derechos políticos. Cf. Liddell & Scott, 1996, s. v. ἀστός y Patterson, 1981, pp. 151-174.

 $<sup>^7</sup>$  Recordemos que el nombre "Pisetero" toma por base el término *persuadir* en griego. Es por esta característica central del personaje a lo largo de la obra que me inclino, entre las distintas posibilidades que brinda la transmisión textual de la obra, por esta versión del nombre siguiendo a Th. Bergk. En este sentido, ver Marzullo (1970, p. 182) frente a otros autores que se inclinan por *lectiones* distintas: así, Craik (1987, p. 27) considera que "Peisthetairos" es el nombre que traen los manuscritos y que todo cambio es innecesario, así como Vickers (1995, p. 345) porque "that is what Aristophanes wrote". Evélpides, por su parte, proviene esencialmente de εὖ, "bien", y de ἐλπίς, "esperanza", resultando así, desde la etimología, un personaje bien esperanzado. Ambos protagonistas manifiestan en sus nombres una descripción de sus estados y disposiciones de ánimo (Gil, 1993, p. 34).

60 Emiliano J. Buis

En el año 508/7 y por motivaciones político-jurídicas, Clístenes reorganiza a los ciudadanos de Atenas en 139  $\delta \hat{\eta} \mu o 1$  agrupados en diez tribus o  $\phi v \lambda \alpha i$ . Se discuten aún hoy los detalles de esta división de tipo local, no obstante lo cual resultan evidentes las consecuencias jurídicas y políticas de la reestructuración (votaciones, registros, inter alia).8

Al hablar de yévoc, en cambio, no hacemos en principio ninguna referencia a implicancias legales: numerosos atenienses se vanagloriaban socialmente de pertenecer a uno de estos clanes tradicionales y aristocráticos de la ciudad, que se creían descendientes de un legendario antepasado común. Y si bien no tenía el vocablo un alcance legal directo, sin embargo era muy frecuente recurrir a la prueba de la pertenencia a un yévoc para acreditar fehacientemente la ciudadanía. 9 Tan poderoso era el criterio del nacimiento para atribuir ciudadanía que incluso el cambio de lugar de residencia no implicaba dejar de pertenecer al δῆμος, y los hijos pertenecían al mismo δημος que su padre. Este carácter hereditario queda en Atenas firmemente establecido, en el aspecto iurídico, con una propuesta de ley de Pericles (451/0 a.C.) por medio de la cual se estableció que sólo serían ciudadanos los hijos de padre y madre atenienses. 10 Más adelante, como luego veremos. Pisetero hará una referencia indirecta a esta norma vigente.

En las palabras de los personajes encontramos ya el manejo de una terminología ateniense de carácter estrictamente político y jurídico. La actitud de ambos ciudadanos al escapar de la patria

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> No estamos de acuerdo con Barker (1918, pp. 28-29) cuando sostiene que ni siquiera con la reforma de Clístenes podemos hablar de una organización política y jurídica de Atenas, sino que hay que aguardar hasta el período helenístico para encontrar un esquema político estatal y ya no económico.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> "...membership of a *genos* was strong evidence of descent from pure and old citizen stock." Sommerstein, 1991, p. 203. Acerca de la naturaleza del *génos*, ver las últimas discusiones teóricas en Lambert, 1999.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Esto es, ambos progenitores debían ser ciudadanos de Atenas; cf. "ἐξ δυοῖν 'Αθηναίων" (Plu., *Per.*, 37) y "ἐξ ἀμφοῖν ἀστοῖν" (Arist., *Ath. Pol.*, XXVI); ver al respecto nuestro trabajo en Buis (2000).

es opuesta discursivamente a la voluntad de Sacas, quien según el propio texto citado, estaba dispuesto a εἰσβιάζειν. Efectivamente, la situación de Sacas era la inversa a la que plantea el argumento de la obra, puesto que no siendo ciudadano (ὢν οὐκ ἀστὸς) éste intentaba obtener la ciudadanía ateniense. Los escolios identifican esta referencia como un gentilicio que alude al escritor trágico Acestor quien, como expresan, era un extranjero (ξένος).<sup>11</sup>

#### 3. Los extranjeros

Otro *status* personal, distinto del de los ciudadanos, era el de los ξένοι, término también connotado en el ordenamiento normativo ático. A partir de la expansión de Atenas, la vinculación con otros pueblos constituyó uno de los mayores problemas jurídicos. La noción de "extranjero" (ξένος) supone precisamente el reconocimiento de aquél otro que no goza de los privilegios de los ciudadanos y que, en principio, sólo mantiene con éstos relaciones de hospitalidad.<sup>12</sup>

El imperalismo ateniense ha llevado a calificar el término en tanto "habitantes de ciudades aliadas", utilizándose incluso en ciertos textos como sinónimo de σύμμαχοι. De esta manera, vemos

<sup>11 &</sup>quot;Οδτος ἐστιν 'Ακέστωρ, τραγφδίας ποιητής. ἐκαλεῖτο δὲ καὶ Σάκας, διὰ τὸ ξένος εἶναι." Dübner, 1883, p. 211. Esta es la edición base que utilizamos para los escolios de la obra.

<sup>12</sup> Ver Hartog, 1999, p. 16. Respecto del concepto de extranjero, sabemos que "…le terme ξένος désigne l'étranger, en general (du moins au V° siècle) l'étranger grec (…) Les textes littéraires ou épigraphiques où apparaissent fréquemment les ξένοι, opposés alors aux πολίται ou aux ἀστοί, ne font donc que mentionner une troupe composite et mouvante, qui a pour seul caractère disctinctif de 'n'être pas d'ici'". Gauthier, 1971, p. 45. No es objeto de este trabajo analizar los derechos y garantías de los extranjeros, ni analizar el posicionamiento de los metecos en la sociedad ática. En cuanto a estos temas, conviene consultar nuestro trabajo anterior sobre naturalización —Buis (1999)—, donde remitimos al excelente estudio de Clerc (1893).

que en el propio texto de *Aves* se nos aclara este alcance: cuando el sicofante<sup>13</sup> menciona que quiere obtener alas para recorrer las ciudades como oficial de justicia para los *isleños* —o *aliados*— (κλητήρ εἰμι νησιωτικὸς, v. 1422), Pisetero le pregunta si efectivamente su trabajo consiste en denunciar a los *extranjeros* ("νεανίας ἄν συκοφαντεῖς τοὺς ξένους;" v. 1431). Aquí se advierte, en boca del protagonista, un uso específico del término ξένος fijado convencionalmente por la relación del gobierno ateniense con las colonias.<sup>14</sup>

La Abubilla, como una de las figuras centrales de la primera parte de la obra, también en su discurso incorpora esta terminología. No obstante, su compleja situación mítica, que lo ubica en una posición ecléctica entre aves y hombres (recordemos que Tereo fue el legendario rey de Tracia, tal vez luego asociado a los cultos atenienses)<sup>15</sup> lleva a que, por un lado, en su discurso comparta con Pisetero una utilización precisa de ciertos términos pero, por otro, a que en ciertas situaciones mencione esas palabras desprovistas del peso convencional de que gozan en Atenas y con un valor fundamentalmente apolítico. Veamos un poco este planteo.

Cuando se presenta a los dos atenienses, una vez convocado, la Abubilla se dirige a los recién llegados con el vocativo ξένοι, respondiendo a la convención ya que se trata de extranjeros que son recibidos con hospitalidad. Este alcance definido del término dentro de la cultura de los espectadores es casualmente incorpo-

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Traducimos συκοφάντης por "sicofante" para mantener la etimología original, pero reconocemos la observación de Dover (1972, p. 142) sobre la conveniencia de buscar para ello otros términos tales como *informer* o *blackmailer*. Cf. Lofberg, 1976.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> No podemos dejar de mencionar que numerosos autores han visto en Pisetero y Evélpides a dos atenienses que buscan fundar una colonia de Atenas. En tal sentido no sólo los vemos provistos de todo lo necesario para celebrar los sacrificios fundacionales propios de una colonia (v. 45) sino que además encontramos, por ejemplo, el verbo οἰκίζειν (vv. 965, 1515), Romer, 1994, p. 362.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Burkert, 1983, p. 182; Grimal, 1997, p. 202, s. v. Filomela.

rado en situaciones en las que la Abubilla se desenvuelve discursivamente frente a los atenienses o en contextos que se refieren a la ciudad misma: así ocurre cuando menciona su propio pasado como ciudadano, "ἢ γὰρ, ὧ ξένοι, Ι ἄνθρωπος" (vv. 97-8)<sup>16</sup> o cuando convoca a su mujer Procne, hija de un rey ateniense, para que salude a los huéspedes en el v. 666 ("ἔκβαινε καὶ σαυτὴν ἐπιδείκνυ τοῖς ξένοις").<sup>17</sup>

Sin embargo, el uso de términos directamente relacionados en Atenas con la estructura político-jurídica no siempre tiene este sentido en las palabras de la Abubilla. Así, cuando no se dirige a Pisetero o Evélpides ni pone en evidencia su origen "humano", pierde precisión en el alcance léxico. Frente a las aves, por ejemplo, no duda en mencionar a los dos ancianos como "parientes" de su mujer, cuando en rigor de verdad no lo son ni social ni jurídicamente:

εἰπέ μοι, τί μέλλετ', ὧ πάντων κάκιστα θηρίων, ἀπολέσαι παθόντες οὐδὲν ἄνδρε καὶ διασπάσαι τῆς ἐμῆς γυναικὸς ὄντε συγγενεῖ καὶ φυλέτα;

(vv. 366-8)<sup>18</sup>

Aquí el uso de términos como συγγενεῖ o φυλέτα se entiende a partir de la genealogía de Procne, quien sólo coincide con los dos visitantes en el hecho de ser ateniense. Desde este punto de vista, vemos que el contenido semántico de ciertos términos con significación acotada en el marco político de Atenas, se ve ampliado y trasladado a una oposición aves-seres humanos. Los hombres, por el sólo hecho de pertenecer a un género distinto de las aves, son entre sí, para la Abubilla, compañeros de clan y de tribu.

<sup>16 &</sup>quot;Pues yo era, extranjeros, un hombre."

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> "Sal y muéstrate a los extranjeros (xénoi)".

<sup>18 &</sup>quot;Decidme, ¡oh las peores de todas las bestias!, ¿por qué, sin haber sufrido nada, estáis a punto de matar y destrozar a estos dos hombres que son parientes (compañeros de génos) y compañeros de tribu (phyléta) de mi mujer?"

Si, a partir de Todd (1932), relevamos la aparición del término ξένος en la obra, advertimos que las aves no lo usan explícitamente en ningún pasaje: no manejan la noción ateniense de extranjería. Hemos visto que la Abubilla misma, quien les enseñó las convenciones lingüísticas de Atenas ("βαρβάρους ὄντας πρό τοῦ, Ι ἐδίδαξα τὴν φωνὴν συνὼν πολύν χρόνον.", νν. 199-200). 19 en algunas ocasiones no maneja tampoco los vocablos en el sentido impuesto por la lógica del imperialismo ateniense que el público está acostumbrado a escuchar en escena. Mientras que frente a las aves recurre a unos conceptos amplios, apolíticos, distintos de los significados convencionales de la ciudad, en su interacción con los atenienses hace uso de las acepciones semánticas tradicionales, sociales y jurídicas, de nociones como ξένος. Aunque tal vez resulte exagerado, llama la atención, y pareciera ser más que una coincidencia entonces, el hecho de que la única vez que la Abubilla pronuncia este término en un diálogo con las aves (ξείνω σοφής ἀφ' Ἑλλάδος, v. 409) frente al Corifeo, nos encontremos con un problema textual.<sup>20</sup>

Las aves hacen referencia en numerosas oportunidades a otras expresiones que hemos analizado, pero en ninguno de los casos se revela el valor jurídico y social examinado en las palabras de Pisetero. Mientras la Abubilla inicialmente identifica en los extranjeros a dos *huéspedes*, las aves tienden a considerarlos *enemigos*, y sólo se reconoce que puedan ser amigos (y por ende, ξένοι) por *convención* y no por *naturaleza* (v. 371: "φύσιν μὲν ἐχθροὶ, τὸν δὲ νοῦν εἰσιν φίλοι."). La ξενία, como surge de aquí, es una *convención* impuesta a las aves por los atenienses (enseñanzas de Tereo).

 $<sup>^{19}</sup>$  Es interesante aquí la referencia a las aves originariamente como βάρβαρου: a diferencia de los ξένοι, éstos se caracterizan por no hablar en griego. En esta alusión, la Abubilla nuevamente utiliza los términos con la extensión restringida y con su significación política puntual.

 $<sup>^{20}</sup>$ \*ξείνω presentan todos los códices; Dindorf (1884) propuso una enmienda por el dual ξένω que los editores han aceptado de común acuerdo.

## 4. Los atenienses y los "otros"

También esta contraposición de valores puede encontrarse en otras palabras. En cuanto al término γένος, por ejemplo, las aves lo usan en el sentido de raza, distinto del valor de clan aristocrático generalizado entre el público: así, hablan de una raza de aves (vv. 699, 1707, 1727) de dioses (vv. 700, 702) de comedores de lengua o glotogástricos (vv. 1696, 1700) o bien de seres humanos (v. 334), sin profundizar su extensión. Los dioses, cuya intervención en la segunda parte de la obra es significativa a los efectos del análisis, también utilizan el mismo término para referirse, en general, a la raza de las aves (v. 1239). En cambio, frente a todos éstos, Pisetero refiere a la noción de raza intentando siempre establecer una vinculación con la organización política de la ciudad (v. 833) o extendiendo la aplicación de la lev soloniana de los hijos bastardos a los dioses (v. 1665): la relación con la voluntad ateniense de imponer sus convenciones a los conquistados (colonias y, en la obra, aves o dioses) es evidente.

Retomando a la *Abubilla*, notamos en otros pasajes, una vez más, este doble uso o bivalencia de los términos de acuerdo a sus interlocutores y al contexto: cuando los atenienses le dicen que son *humanos*, éste les pregunta, como buen conocedor del sistema ateniense, de qué γένος provienen (v. 108), pero cuando está junto a las aves, y canta como ellas, utiliza los términos γένη y φῦλα para referirse, lato sensu, a las *razas* de pájaros: "φῦλα μυρία κριθοτράγων | σπερμολόγων τε γένη" (vv. 231-2).<sup>21</sup>

A diferencia de las aves y de la Abubilla, *Pisetero y Evélpides* establecen constantemente mediante su vocabulario alusiones directas e indirectas a las convenciones y a la realidad ateniense. De la misma manera en que se menciona a Sacas, tal como

 $<sup>^{21}</sup>$  "innumerables tribus  $(ph\hat{y}la)$  de comedores de cebada, y razas  $(g\acute{e}ne)$  de recolectores de semillas".

66 Emiliano J. Buis

hemos analizado, se hace lo propio con *Execéstides* en el v. 11: se trata de un personaje que, según los autores, estuvo envuelto en una polémica sobre su carácter de ciudadano ateniense,<sup>22</sup> a quien se menciona en *Aves* al hablar de la imposibilidad, incluso para alguien como él, de desandar el largo camino de retorno a Atenas. La segunda vez que este Execéstides es mencionado en la obra es en los vv. 762-8, aunque en esta ocasión por parte del Corifeo. Es interesante ver cómo aparece esta alusión:

εἰ δὲ τυγχάνει τις ὢν Φρὺξ μηδὲν ἦττον Σπινθάρου, φρυγίλος ὄρνις ἐνθάδ' ἔσται τοῦ Φιλήμονος γένους. εἰ δὲ δοῦλός ἐστι καὶ Κὰρ ὥσπερ Ἐξηκεστίδης, φυσάτω πάππους παρ' ἡμῖν, καὶ φανοῦνται φράτερες. εἰ δ' ὁ Πεισίου προδοῦναι τοῖς ἀτίμοις τὰς πύλας βούλεται, πέρδιξ γενέσθω, τοῦ πατρὸς νεόττιον ὡς παρ' ἡμῖν οὐδὲν αἰσχρὸν ἐστιν ἐκπερδικίσαι.<sup>23</sup>

Este pasaje nos indica cómo el Corifeo, luego de haber sido persuadido por Pisetero y la Abubilla, invita a los espectadores a acercarse a la nueva ciudad de las aves autorizando situaciones que en Atenas se impiden.<sup>24</sup> Tres son, pues, los argumentos que sostiene el Corifeo: (a) primero indica que entre las aves serán aceptados los extranjeros como el frigio Espíntaro a quienes se les concederá un γένος (vv. 762-3); (b) afirma que incluso para aquellos que no son ciudadanos y que pretenden serlo (como Execéstides) es posible crear una ascendencia y compañeros de fratría y, finalmente, (c) se dice que entre las aves es aceptado que alguien traicione las puertas en beneficio de los ἄτιμοι.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Ver MacDowell, 1993, p. 364.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> "Y si alguno llegara a ser no menos frigio que Espíntaro, que sea aquí el frigilo, de la familia (génos) de Filemón. Y si es esclavo y cario, precisamente como Execéstides, que engendre abuelos entre nosotros, y aparecerán sus compañeros de fratría (fráteres). Y si el hijo de Pisias quiere entregar por traición las puertas a aquellos que han sido privados de los derechos de ciudadanía (átimoi), que se vuelva perdiz, polluelo de su padre, porque entre nosotros no es nada vergonzoso escapar como una perdiz."

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Para una interpretación particular del pasaje ver Hubbard, 1991, pp. 169-171.

Pasaremos a analizar ahora cada una de estas posibilidades, contrastándolas con las acciones de Pisetero: el objetivo de esta comparación radica en identificar el valor puntual de los términos sostenidos por un ateniense, imbuido en las valoraciones de la πόλις, frente a la mención genérica de un Corifeo que, en tanto no-ateniense, οὐκ ἀστὸς, las ignora. Desde este punto de vista, Pisetero, originalmente un extranjero entre las aves, se ubica como *ciudadano* en el marco de esta nueva ciudad, paralela a Atenas, e impone una política estricta de tratamiento de extranjeros.  $^{25}$ 

Empecemos por el último de los planteos (c). Respecto de la posibilidad que dan las aves de huir a aquél que hubiese entregado las puertas por traición a los ἄτιμοι, corresponde definir qué se entiende por tales. En realidad, los ἄτιμοι abarcaban legalmente en el sistema jurídico ático a aquellas personas que hubiesen sido privadas, por algún motivo, de los derechos cívicos.<sup>26</sup>

Frente a este perdón en la ciudad de las aves propuesto por el Corifeo, Pisetero se opondrá criticando los nuevos sistemas de seguridad (los grajos guardias y la patrulla de frontera) ineficaces a la hora de impedir el ingreso de Iris. Si bien no estamos frente a la entrada de un ἄτιμος, como mencionaba el Corifeo, las puertas ( $\pi \hat{v} \lambda \alpha \iota$ ) han sido violadas igualmente por el ingreso de un nociudadano, privado de los derechos de que una vez gozaron los dioses, y ello es reprimido por Pisetero. Así, éste increpa a Iris por haber violado la guardia y entrar sin los sellos de autori-

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Nephelokokkygía se convierte así en una "città a misura delle loro essigenze, che tuttavia alla fine si esprimeranno in un'Anti-Atene in cielo con tutti i connotati 'imperiali' della sua corrispondente terrena", Bertelli, 1983, p. 235. En igual sentido, González de Tobia, 1994.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Según Liddell & Scott (1996, p. 270), significa "deprived of civic rights". "To be *atimos* (without *time*) is the legal status of a citizen who has been deprived of his civic rights, of the distinctions pertaining to membership in the polity of Athens" Konstan, 1995, p. 35; cf. también Todd, 1995, p. 365. Es de notar que el propio Pisetero se refiere al término cuando señala que las aves, en su naturaleza, vuelan libremente (ὡς τοῦτ' ἔτιμον τοὕργον ἐστίν, v. 166), como indicando con ello la falta de sujeción de los pájaros al sistema político-legal de Atenas.

zación: "κατὰ ποίας πύλας | εἰσῆλθες εἰς τὸ τεῖχος, ὧ μιαρωτάτη;" (vv. 1208-9).<sup>27</sup>

En cuanto a la posibilidad de que los extranjeros accedan a la nueva ciudad (a), Pisetero se encargará de rechazarla mediante la expulsión de todos los visitantes de Nephelokokkygía. Así, observamos cómo en el transcurso de la acción dramática se enfrenta con atenienses que, al igual que él, tienen en claro el uso político de ciertas palabras clave. El sicofante, por ejemplo, que representa uno de los personajes centrales en el universo jurídico de la ciudad, además de mencionar, al igual que Pisetero (v. 1431), el término ξένος con el sentido habitual otorgado por un ateniense de la época (vv. 1454, 1458), hace alusión a la palabra yévoc para referirse a sus antepasados y al sentido hereditario que esto implica ("τὸ γένος οὐ καταισχυνῶ· Ι παππῷος ὁ βίος συκοφαντεῖν ἐστί μοι.". 28 vv. 1451-2). De esta manera, no concebirá la posibilidad de que los extranjeros pasen a formar parte de un γένος, como sugería el Corifeo, por cuanto esta noción de familia sólo se aplica en función de un clan ateniense y no de aves: veamos, por ejemplo, la cita de la ley de Solón mediante la cual Pisetero procura convencer a Heracles de que, en Atenas, los hijos bastardos no heredan todos los bienes:

έὰν δὲ παίδες μὴ ὦσι γνήσιοι, τοῖς ἐγγυτάτω γένους μετεῖναι τῶν χρημάτων (νν. 1665-6).<sup>29</sup>

Pisetero también utiliza la expresión  $\varphi v \lambda \dot{\eta}$  en un sentido cómico, oponiendo a un valor de "tribu" propio del contexto de organización política de Atenas (usado por Cinesias al hablar de que las  $\varphi v \lambda \alpha \dot{\iota}$  se peleaban por tenerlo de poeta para los festivales) una supuesta *tribu* del mundo de las aves (vv. 1404-7).

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> "¿Por qué puerta entraste en la ciudad amurallada, malvadísima?"

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> "No avergonzaré a mi familia (clan, *génos*). La forma de vida de mis antepasados consiste para mí en ser sicofante".

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> "Y si no existen hijos legítimos, que los parientes colaterales más próximos de la familia se repartan los bienes (la herencia)".

Por último, mientras las aves decían que los extranjeros tendrían posibilidad de encontrar φράτερες en la nueva ciudad (b), Pisetero no sólo no lo acepta, sino que además esgrime, una vez más, un alcance del término limitado en su valencia políticodemográfica para vencer dialógicamente a los dioses.

Llegada la embajada a la ciudad de las nubes, Pisetero logra convencer a Heracles de que apoye la entrega de Basíleia mediante un argumento jurídico: él no heredará nada de su padre Zeus puesto que no ha sido introducido en su φρατρία. Jurídicamente, al igual que la noción de γένος, en el derecho ateniense no era relevante el concepto de *fratría*,<sup>30</sup> aunque socialmente en Atenas era destacable la existencia de lo que se denomina ἀμφιδρόμια, que era una ceremonia mediante la cual se reconocía la legitimación de los menores a través de una presentación ante los φράτερες (compañeros de *fratría*) del padre. Esto constituía una valiosa prueba del status de ciudadano, y numerosas acciones judiciales tendientes a despojar a ciertos individuos de su ciudadanía fueron llevadas a cabo mediante la demostración de que éstos no fueron debidamente presentados.<sup>31</sup>

En la escena con los tres embajadores de los dioses, Pisetero hace despertar la duda en Heracles sobre su herencia mediante la pregunta: "ἤδε  $\sigma$ ' ὁ πατὴρ εἰσήγαγ' εἰς τοὺς φράτερας;" (v. 1669).<sup>32</sup> Este uso específico del término se ve complementado por otras aplicaciones concretas de la legislación ateniense: así, encontramos una referencia a la ley de Pericles sobre ciudadanía cuando se le restringe la calidad de heredero a Heracles por ser hijo ilegítimo, nacido de una madre *extranjera* ("ἐκ ξένης

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Aún hoy se discute el verdadero valor de la pertenencia a una φρατρία en el establecimiento de la ciudadanía. Harrison, 1998, pp. 64 y ss. "The phratry and the genos were, however, in a sense extraconstitucional bodies", Todd, 1995, p. 180.

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> "παιδίον ὄντα μ' εὐθέως ἦγον εἰς τοὺς φράτερας", D., 57.54. Esta ceremonia de introducción a la fratría se llevaba a cabo durante el primer festival de Apaturia posterior al nacimiento del menor. Ver los comentarios de Dunbar, 1997, pp. 472-3 y Sommerstein, 1991, p. 247 al respecto.

<sup>32 &</sup>quot;¿Y ya tu padre te ha presentado a tus compañeros de fratría?"

γυναικός", v. 1652) por ser, precisamente, una *mortal*, Alcmena. En síntesis, en esta última mención concreta de la norma ática en materia de sucesiones, que se pretende aplicar a los dioses, se devela —como corolario de lo afirmado a lo largo de este trabajo— un nuevo empleo jurídico-político por parte de Pisetero de la terminología analizada en materia de *ciudadanía*.

#### 5. Conclusiones

Hombres, aves y dioses se construyen discursivamente a partir de este juego de oposición entre ciudadanía y extranjería que se desplaza con el propio transcurso de los versos; así, a medida que avanza el argumento de la obra y se afianza la argumentación de Pisetero, vemos cómo la realidad textual inherente del discurso imperialista ateniense, que el protagonista hace suya sobre una conceptualización precisa de nociones como γένος, φυλή ο φράτερες, se expanden hasta superar los conceptos laxos y socialmente imprecisos de aquellos "otros" que terminan perdiendo, más que una lucha de acciones en escena, una batalla política y esencialmente cultural. Así, mediante este trabaio, se ha procurado evidenciar cómo el protagonista logra imponer frente a aves y dioses su discurso, en donde la utilización de unidades léxicas como ciudadano (ἀστός) o extranjero (ξένος) se apoya en un andamiaje histórico-jurídico que sostiene en pie toda la inmensa maquinaria de convenciones culturales que da marcha y justifica el expansionismo ateniense de la época<sup>33</sup> frente a las "nacionalidades" conquistadas.

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> "Peisetaerus begins *Birds* in a peaceful thicket far from the hubbub of Athens and her empire, but by the play's end he has built (chiefly by means of typical Athenian techniques) a far busier, far more extensive empire of his own", Henderson, 1991, p. 86. Se representa, así, "le côté dangereux du caractère athénien", Van Looy, 1978, p. 184.

## **BIBLIOGRAFÍA**

#### Ediciones de la obra y escolios

- Cantarella, R. (1949-1964), Aristophane. Le Commedie, ediz. crit. e trad. R. Cantarella, Milano, Istituto Editoriale Italiano (vol. IV "Gli Uccelli, Lisistrata, Le Tesmoforiazùse", 1956).
- COULON, Victor (19778), Aristophane: Les Oiseaux. Lysistrata. Tome III, text. étab. V. Coulon et trad. H. Van Daele, Paris, "Les Belles Lettres", 19281.
- DINDORF, Guilelmus (1884), Aristophanis Comoediae et deperditarum fragmenta, ex nova recensione Guilelmi Dindorf, accedunt Menandri et Philemonis fragmenta auctiora et emendatiora, Parisiis, Editoribus Firmin-Didot et sociis.
- DÜBNER, Fr. (1883), Scholia Graeca in Aristophanem, cum prolegomenis grammaticorum, Paris, Ambrosius Firmin- Didot.
- DUNBAR, Nan. (1997), Aristophanes' Birds, Oxford, Clarendon Paperbacks, 1995<sup>1</sup>.
- Rogers, Benjamin B. (1924), *Aristophanes*, engl. transl. Benjamin Bickley Rogers, The Loeb Classical Library, Cambridge (MA)-London, William Heinemann Ltd. & Harvard University Press.
- Sommerstein, Alan H. (1991<sup>3</sup>), *The Comedies of Aristophanes: Birds*, Volume VI, edit., transl. and nts. Alan H. Sommerstein, Warminster, Aris & Phillips, 3<sup>rd</sup> impression, 1987<sup>1</sup>.

#### Estudios bibliográficos

- BARKER, Sir Ernest (1918), "The Greek State", in *Greek Political Theory*. *Plato and his Predecessors*, Bungay (Suffolk), Methuen & Co. Ltd., pp. 19-46.
- Bertelli, Lucio (1983), "L'utopia sulla scena: Aristofane e la parodia della città", en CCC IV, 2, pp. 215-261.
- BISCARDI, Arnaldo (1982), Diritto Greco Antico, Bari, Giuffrè Editore.
- Buis, Emiliano J. (1999), "Las garantías del ciudadano y la naturalización de extranjeros en la antigua Atenas: una lectura de ciertos testimonios de la oratoria griega a la luz del art. 20 de nuestra Constitución Nacional", en *Ponencias del IIº Congreso de Derecho Público*, Buenos Aires, Editorial La Ley, pp. 133-137.
- (2000), "Pisetero y la funcionalidad del derecho sucesorio ático en Aves de Aristófanes", en Actas de las X Jornadas de Estudios Clásicos, 23-25 junio 1999, Buenos Aires, Universidad Católica Argentina, pp. 13-19.

- CLERC, Michel (1893), Les méthèques athéniens, Paris, Thorin & Fils.
- Craik, Elizabeth M. (1987), "'One for the Pot': Aristophanes' *Birds* and the Anthesteria", en *Eranos* 85, 1, pp. 25-34.
- DOVER, K. J. (1972), Aristophanic Comedy, Berkeley & Los Angeles, University of California Press.
- EHRENBERG, Victor (1957), L'Atene di Aristofane. Studio Sociologico della Commedia Attica Antica, Firenze, La Nuova Italia Editrice (título original: The People of Aristophanes. A Sociology of Old Attic Comedy, Oxford, 1943).
- GAUTHIER, Philippe (1971), "Les ξένοι dans les textes athéniens de la seconde moitié du V° siècle av. J.-C.", en REG 84, 1, pp. 44-79.
- (1973), "Notes sur l'étranger et l'hospitalité en Grèce et à Rome", en AncSoc 4, pp. 1-21.
- GIL FERNÁNDEZ, Luis (1993), "La comicidad en Aristófanes", en CFC: egi n.s. 3, pp. 23-39.
- González de Tobia, Ana María (1994), "Composición de espacios para una utopía en Aves de Aristófanes", en Synthesis 1, pp. 93-113.
- GRIMAL, Pierre (1997), Diccionario de mitología griega y romana, Buenos Aires, Paidós (título original: Dictionnaire de la mythologie grecque et romaine, Paris, 1951).
- HARRISON, A. R. W. (1998), The Law of Athens, Volume 1, 2<sup>nd</sup> ed., London & Indianapolis, Bristol Classical Press & Hackett Publishing Company, 1968<sup>1</sup>.
- Hartog, François (1999), Memoria de Ulises. Relatos sobre la frontera en la antigua Grecia, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica (título original: Mémoire d'Ulisse. Récits sur la frontière en Grèce ancienne, Paris, Éditions Gallimard, 1996).
- HENDERSON, Jeffrey (1991), The Maculate Muse. Obscene Language in Attic Comedy, Oxford, Oxford University Press, 2<sup>nd</sup> ed.
- Hubbard, Thomas K. (1991), The Mask of Comedy: Aristophanes and the Intertextual Parabasis, Ithaka & London, Cornell University Press.
- Konstan, David (1995), *Greek Comedy and Ideology*, New York & Oxford, Oxford University Press.
- LAMBERT, S. D. (1999), "The Attic Genos", en CQ 49, 2, pp. 484-489.
- LIDDELL, H. G. & Scott, R. (1996), A Greek-English Lexicon, Oxford, Clarendon Press.
- LOFBERG, John Oscar (1976), Sycophancy in Athens, Chicago, Ares Publishers.
- MACDOWELL, Douglas M. (1978), The Law in Classical Athens, Ithaca, Cornell University Press, 1986.
- (1993), "Foreign Birth and Athenian Citizenship in Aristophanes", in Sommerstein, A. H., Halliwell, S., Henderson, J. & Zimmermann, B.

- (edd.), Tragedy, Comedy and the Polis: Papers from the Greek Drama Conference, Nottingham, 18-20 July 1990, Bari.
- MARZULLO, Benedetto (1970), "L'interlocuzione negli 'Uccelli' di Aristofane", en *Philologus* 114, pp. 181-194.
- PATTERSON, C. B. (1981), Perikles' Citizenship Law of 451/0 BC, New York. ROMER, F. E. (1994), "Atheism, impiety and the limos mélios in Aristophanes' Birds", in AJPh 115, 3, pp. 351-363.
- THIERCY, Pascal (1986), Aristophane: fiction et dramaturgie, Paris, "Les Belles Lettres".
- Todd, O. J. (1932), *Index Aristophaneus*, Cambridge, MA, Harvard University Press.
- Todd, Stephen C. (1995), *The Shape of Athenian Law*, Oxford, Clarendon Press, 1993<sup>1</sup>.
- VAN LOOY, Herman (1978), "Les 'Oiseaux' d'Aristophane: essai d'interprétation", en Bingen, J., Cambier, G. & Nachtergael, G. (edd.), Le monde grec. Hommages à Claire Préaux, Éditions de l'Université de Bruxelles, 2° tirage, pp. 177-185.
- VICKERS, Michael (1989), "Alcibiades on stage: Aristophanes' *Birds*", *Historia* 38, pp. 267-299.